Asunto:	**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA**
Fecha realización del acta:	**25 de febrero de 2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

a. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, debido a que son quienes la elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

b. La firma del ordenador del gasto que refrenda el acta permite autorizar y aceptar la liquidación del respectivo contrato y posterior pago de saldos a favor del contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR	
BPIN:	202500000041003
Proceso:	Mínima cuantía
N° Proceso:	CMC-2025-055
Clase de contrato:	Contrato de obra Pública
N° de contrato:	COP-2025-011
Fecha de celebración:	13 de diciembre de 2025
CDP No:	503 del 04 de noviembre de 2025
RP No:	1493 del 13 de diciembre de 2025
Objeto:	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASETA COMUNAL COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ"
Plazo inicial:	El plazo para la ejecución del contrato será de veinte (20) días a partir se encuentren reunidos los requisitos legales para iniciar la ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Plazo Otro Sí No. 001:	Un (01) mes
Plazo Total:	Un (01) mes y veinte (20) días
Valor inicial del contrato:	El valor estimado del presente contrato equivale a la suma TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000,00) M/CTE.
Forma de pago:	La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos hasta un 90% de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el

valor del AIU pactado.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

Parágrafo 2. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Parágrafo 3. Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Informe SST y protocolos de Bioseguridad
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Informe PAGA si aplica
- Informe PMT si aplica
- Balance de mayores y menores con soportes y justificación
- Factura
- Amortización de los gastos de Administración
- Amortización de los gastos de imprevistos si los hubo
- Planos récord (ultimo pago).

	Parágrafo 4. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **Parágrafo 5.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Contratista:	RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT:	N° 901739541-4
Representante Legal:	RAUL POPO CARABALI
Identificación Representante Legal:	N° 10.486.051 de Santander de Quilichao
Celular del contratista:	3208699861
Supervisor:	Kassandra Andrea Orozco Orozco
Identificación del supervisor:	C.C. 1.094.947.712 de Armenia – Quindío

Los suscritos **JAIR DÍAZ DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía número 96.352.700 expedida en El Doncello Caquetá, en su calidad de Alcalde del Municipio de El Doncello – Caquetá, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión folio N° 012 ante el notario único del círculo de El Doncello Caquetá y **KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.947.712 de Armenia – Quindío como Secretaria de Planeación y de las Tic´s del municipio y supervisora del contrato descrito, actuando en nombre y representación del municipio de El Doncello Caquetá, en adelante el **MUNICIPIO** y por la otra parte, **RAUL POPO CARABALI** en calidad de representante legal de **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.,** en adelante el **CONTRATISTA**; siendo las **08:00 AM** del día **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2026**, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y de las Tic´s del municipio de El Doncello Caquetá, nos hemos reunido y hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo del CONTRATO obra pública **No. COP-2025-011.**

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA.

1. Informe del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, realizó el supervisor (a) del contrato
2. Intervención del contratista
3. Consideraciones finales
4. Acuerdos de las partes
5. Salvedades de las partes al acta de liquidación
6. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, REALIZÓ EL SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

En el desarrollo de este punto del orden del día la ingeniera Kassandra Andrea Orozco Orozco, en su calidad de Secretaria de Planeación y de las Tic´s del municipio y supervisora del contrato, presenta al ordenador del gasto el siguiente informe:

1.1. Informe Técnico

- La ingeniera Kassandra Andrea Orozco Orozco, manifiesta que la empresa **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, cumplió satisfactoriamente con el objeto y alcance del contrato de obra pública **N° COP-2025-011**, realizando **la totalidad** de las obras contratadas y que el contratista realizó entrega de las obras ejecutadas el día **veintidós (22) de enero de 2025**, constando por escrito mediante acta de recibo final de obra de la misma fecha.
- Resumen de las cantidades de obra recibidas por la supervisora del contrato:

CONDICIONES INICIALES							ACTA FINAL	
N°	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1	**PRELIMINARES**						
1	1,1	Cerramiento lona verde H= 2.00 m	ML	10,00	$ 23.927,00	$ 239.270,00	10,00	$ 239.270,00
2	1,2	Demolición de estructuras existentes – Incluye retiro de escombros	M3	15,97	$ 106.026,00	$ 1.693.235,00	15,97	$ 1.693.235,00
3	1,3	Desmonte cubierta en zinc	M2	96,00	$ 49.183,00	$ 4.394.208,00	96,00	$ 4.394.208,00
	2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**						
4	2.1	Placa de contrapiso e=0.10 (3000 PSI), Incluye malla electrosoldada	M2	8,00	$ 185.085,00	$ 1.485.280,00	8,00	$ 1.485.280,00
5	2,2	Concreto para estructuras (3000 PSI)	M3	0,59	$1.180.455,00	$ 696.468,00	0.59	$ 696.468,00
	3	**ACERO**						
6	3,1	Acero para estructuras (4.200 kg/cm2)	kg	45,66	$10.953,00	$ 500.114,00	45.66	$ 500.114,00
	4	**MAMPOSTERÍA Y PISOS**						
9	4.1	Muro ladrillo farol e=0,10 m	M2	20.10	$ 74,109.00	$ 1.489.591,00	20.10	$ 1.489.591,00
10	4.2	Pañete mortero 1:4	M2	17.30	$ 40.660	$ 703,418	14.62	$ 594.449,00
11	4.3	Cerámica para piso	M2	8.00	$ 113,410	$ 907,280	8.00	$ 907,280
	5	**CARPINTERÍA Y ACABADOS**						
	5.1	CARPINTERÍA						

12	5.1.1	Ventana metálica 1,50 m x 1.50 m (incluye vidrio)	UND	2.00	$ 650,701	$ 1.301,402	2,00	$ 1.301,402
	5.2	ACABADOS						
13	5.2.1	Estuco tipo 1 – 3 manos	M2	17.30	$ 20,359	$ 352,211	14.62	$ 297,649
14	5.2.2	Pintura en vinito tipo 1 en muros	M2	17.30	$ 25,347	$ 438,503	17.30	$ 438,503
15	5.2.3	Impermeabilización con pintura epóxica	M2	3.86	$ 43,567	$ 168,169	3.86	$ 168,169
16	5.2.4	Pintura en carpintería metálica	M2	4.83	$ 57,517	$ 277,807	4.83	$ 277,807
	6	**CUBIERTAS**						
17	6.1	Estructura en perfil metálico	KG	330,88	$ 24,360	$ 8.060,237	330,72	$ 8.056,339
18	6.2	Suministro e instalación de teja arquitectónica master 1000	M2	96,00	$ 152,740	$ 14,663.040	96,00	$ 14,663.040
	7	**COMPONENTE ELECTRICO**						
19	7.1	Salida de alumbrado 10 voltios	UND	2.00	$ 219,909	$ 439,818	2.00	$ 439,818
	8	**ASEO**						
20	8.1	Aseo general	UND	1.00	$ 189,953	$ 189,949	1.00	$ 189,949

VALOR TOTAL	**$ 37.832.571,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 38.000.000,00**
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 167.400,00**
VALOR TOTAL	**$ 37.832.571,00**

- El contratista realizó limpieza del sitio de la obra, removiendo y retirando todos los escombros sobrantes de la misma.
- La supervisora del contrato deja constancia que las obras recibidas cumplen las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo a los diseños, planos, presupuestos, y demás especificaciones estipuladas para este proyecto
- Durante la ejecución del contrato la supervisón del contrato no realizó observaciones adicionales a las descritas en los comités de obra del contrato.
- Durante la ejecución del contrato se evidenció que las cantidades de los item 4.2, 5.2.1 y 6.1 no ascendian a lo que inicilamente se contempló, por tal razón, queda un saldo a favor del municipio de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS PESOS M/CTE ($ 167,400.00).
- Durante la revision realizada para la elaboración de la presente acta se pudo evidenciar un error en la digitación del item 8.1 Aseo general, el cual el valor unitario esta por valor de $189.953, valor que es incorrecto, ya que el correcto es el valor total que es por $189.949.

1.2. Informe Administrativo

En el aspecto administrativo la supervisora del contrato presenta el siguiente informe:

a. Obligaciones del contratista en el pago y afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales

- El contratista presenta planillas de pago de seguridad del personal a Salud, Pensión, ARL de los profesionales mínimos requeridos, del personal de mano de obra no calificada y del representante legal.
- La supervisora informa que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

Representante legal y maestro de obra

MES	AFILIADO	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	TIPO	IBC	VALOR PAGADO
Diciembre	Raúl Popo Carabali	Representante legal	9497031178	09/01/2026	E	$ 1.423.500	$ 440.900
Enero	Raúl Popo Carabali	Representante legal	9498975206	03/02/2026	E	$ 1.750.905	$ 494.100

Personal mínimo Requerido

MES	AFILIADO	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	TIPO	IBC	VALOR PAGADO
Diciembre	Alexandra Gamboa Caviedes	Residente de Obra	9496491536	16/12/2025	Y	$ 1.423.500	$ 504.900
Diciembre	Maria Camila Escobar Lozano	Profesional SST	4635888195	19/12/2025	I	$ 1.423.500	$ 533.400

MES	AFILIADO	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	TIPO	IBC	VALOR PAGADO
Enero	Alexandra Gamboa Caviedes	Residente de Obra	9498982708	03/02/2026	Y	$ 1.283.997	455.400
Enero	Maria Camila Escobar Lozano	Profesional SST	1750270319	12/02/2026	Y	$ 1.750.905	$ 656.100

Personal Mano de Obra No calificada

MESES	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	DÍAS	VALOR PAGADO
Diciembre		**9497760551**		**Tipo E**	
Afiliados		RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			**$ 603.800**
	Oficial	Yerinson Grajales Ortíz		**IBC 1.138.000**	$ 308.200
	Ayudante mujer	Lucy Ramirez Vasquez		**IBC 664.300**	$ 295.600

MESES	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	DÍAS	VALOR PAGADO
Enero		9498980483 9498975206		**Tipo E**	
Afiliados		RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			**$ 692.600**
	Oficial	Yerinson Grajales Ortíz		**IBC 1.283.997**	$ 346.300
	Ayudante mujer	Lucy Ramirez Vasquez		**IBC 1.283.997**	$ 346.300

El contratista presenta certificación de paz y salvo de seguridad social y riesgo profesionales de los últimos seis (06) meses, firmado el 04 de febrero de 2026 firmado por el representante legal de la Empresa y el Contador Público.

b. Obligaciones del contratista en la administración del contrato de obra y personal de obra

- La administración del contrato tuvo un valor igual al veinticinco por ciento (25%) del valor total de los costos directos de la obra
- El día veintidós (22) de diciembre de 2025, se aprueba por parte de la supervisión el personal presentado por el contratista, que fue solicitado en los estudios y documentos previos del contrato de obra.

DESGLOSE DE A.I.U							
	COSTO DIRECTO TOTAL						**$ 29.230.769,23**
	DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD P**	**% DE PARTICIPACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**MESES**	**VALOR TOTAL**
1	**PERSONAL DE OBRA**						
1,1	Residente de obra	Mes	1	100%	1.423.500	0,17	243.528
1,2	Asesor SST	Mes	1	15%	1.423.500	0,16	34.164
	TOTAL PERSONAL DE OBRA						**277.692,31**
2	**OTROS - GASTOS GENERALES**						
2,1	Estampillas y descuentos						
2.1.1	Pro-universidad	Porcentaje	0,5%		38.000.000	1	190.000
2.1.2	Pro-Cultura	Porcentaje	2,0%		38.000.000	1	760.000
2.1.3	Pro-Ancianto	Porcentaje	4,0%		38.000.000	1	1.520.000
2.1.4	Pro-funcionamiento Casa de la Cultura e Imder	Porcentaje	1,5%		38.000.000	1	570.000
2.1.5	Pro Electrificación	Porcentaje	1,0%		38.000.000	1	380.000
2.1.6	Pro Deporte	Porcentaje	2,5%		38.000.000	1	950.000
2.1.7	Pro Justicia	Porcentaje	2,0%		38.000.000	1	760.000
2.1.8	Fondo de Seguridad	Porcentaje	5,0%		38.000.000	1	1.900.000
	TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:						**7.030.000,00**
	TOTAL ADMINISTRACION				**25,00%**		**7.307.692,31**
	IMPREVISTOS				0%		0
	UTILIDAD				5%		1.461.538,46
	TOTAL AIU				**30%**		**8.769.230,77**

- Durante el desarrollo de la audiencia de liquidación, la supervisora del contrato informa que el contratista cumplió con sus obligaciones del pago de salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores.
- Se deja constancia que el contratista ejecuto mayor valor referente a la administración y manifiesta al contratante que asumirá por su propia cuenta dichos costos conforme lo relacionado en la discriminación del AIU entregado por el contratista en el informe final de obra.
- El día dos (02) de febrero de 2026, el contratista pagó el FIC por el valor de $95.000,00 con número de transacción 155391354, pagando lo correspondiente.

Para soportar la discriminación de la administración el contratista presenta la siguiente documentación:

	DESCRIPCION	UND	CANTI	% DE PARTIC	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL	JUSTIFICACION
1	**PERSONAL DE OBRA**							
1.1	Residente de obra	mes	1	50	1.423.500	0,17	243.528	El contratista remite contratos y certificados de paz y salvo de los contratistas, a su vez planillas de seguridad social del personal
1.2	Asesor SST	mes	1	100	1.423.500	0,16	34.164	
	TOTAL PERSONAL DE OBRA						**277.692,31**	
2	**OTROS - GASTOS GENERALES**							
2.1	Estampillas y descuentos							
2.1.1	Pro-universidad	Porcentaje	0.5%		38.000.000	1	190.000	Gastos que son descontados por la entidad contratante y son debitados al momento de los pagos
2.1.2	Pro-Cultura	Porcentaje	2.0%		38.000.000	1	760.000	
2.1.3	Pro-Ancianato	Porcentaje	4.0%		38.000.000	1	1.520.000	
2.1.4	Pro-funcionamiento Casa de la Cultura e IMDER	Porcentaje	1.5%		38.000.000	1	570.000	
2.1.5	Pro Electrificación	Porcentaje	1.0%		38.000.000	1	380.000	
2.1.6	Pro Deporte	Porcentaje	2.5%		38.000.000	1	950.000	
2.1.7	Pro Justicia	Porcentaje	2.0%		38.000.000	1	760.000	
2.1.8	Fondo de Seguridad	Porcentaje	5.0%		38.000.000	1	1.900.000	
	TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:						**7.030.000,00**	
	TOTAL ADMINISTRACION				**25.00%**		**7.307.692,31**	

c. Amparos del contrato – Garantías

- Que el municipio y el contratista fueron amparados mediante la expedición de las pólizas de cumplimiento estatal CHU-100064961: A-0 expedidas el día 16 de diciembre de 2025 y de responsabilidad civil extracontractual CHU-100012414: A-0 expedida el 16 de diciembre de 2025 las cuales fueron aprobadas el día 16 de diciembre de 2025 por el supervisor del contrato con los siguientes amparos:

Póliza	Asegurador	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No

CHU-100064961 A-0	Seguros Mundial	**Cumplimiento del Contrato**	10% del valor total del contrato	$ 3,800,000.00	12/12/2025 A 30/06/2026	**X**	
CHU-100064961 A-0	Seguros Mundial	**Prestaciones sociales**	5% del valor del total del contrato	$ 1,900,000.00	12/12/2025 A 31/12/2028	**X**	
CHU-100064961 A-0	Seguros Mundial	**Estabilidad de la obra**	10% del valor total del contrato	$ 3,800,000.00	31/12/2025 A 31/12/2030	**X**	
CHU-100012414 A-0	Seguros Mundial	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	200 SMMLV	$284.700.000,00	12/12/2025 A 31/12/2025	**X**	

- Que el contratista actualizó las pólizas según acta de inicio las pólizas de cumplimiento estatal CHU-100064961: A-2, las cuales se expidieron el día 07 de enero de 2026 y de responsabilidad civil extracontractual CHU-100012414: A-2 expedida el 07 de enero de 2026 las cuales fueron aprobadas el día 07 de enero de 2026 por el supervisor del contrato con los siguientes amparos:

Póliza	Asegur adora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
CHU-100064961 A-2	Seguros Mundial	**Cumplimiento del Contrato**	10% del valor total del contrato	$ 3,800,000.00	17/12/2025 A 05/07/2026	**X**	
CHU-100064961 A-2	Seguros Mundial	**Prestaciones sociales**	5% del valor total del contrato	$ 1,900,000.00	17/12/2025 A 05/01/2029	**X**	
CHU-100064961 A-2	Seguros Mundial	**Estabilidad de la obra**	10% del valor total del contrato	$ 3,800,000.00	05/01/2026 A 05/01/2031	**X**	
CHU-100012414 A-2	Seguros Mundial	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	200 SMMLV	$284.700.000,00	17/12/2025 A 05/01/2026	**X**	

- Que el contratista actualizó las pólizas según Otro Sí No. 01 las pólizas de cumplimiento estatal CHU-100064961: A-4, las cuales se expidieron el día 09 de enero de 2026 y de responsabilidad civil extracontractual CHU-100012414: A-4 expedida el 09 de enero de 2026 las cuales fueron aprobadas el día 09 de enero de 2026 por el supervisor del contrato con los siguientes amparos:

Póliza	Asegur adora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
CHU-100064961 A-4	Seguros Mundial	**Cumplimiento del Contrato**	10% del valor total del contrato	$ 3,800,000.00	31/12/2025 A 04/08/2026	**X**	
CHU-100064961 A-4	Seguros Mundial	**Prestaciones sociales**	5% del valor del contrato	$ 1,900,000.00	31/12/2025 A 04/02/2029	**X**	
CHU-100064961 A-4	Seguros Mundial	**Estabilidad de la obra**	10% del valor total del contrato	$ 3,800,000.00	04/02/2026 A 04/02/2031	**X**	
CHU-100012414 A-4	Seguros Mundial	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	200 SMMLV	$284.700.000,00	17/12/2025 A 04/02/2026	**X**	

- Que el día 29 de enero de 2026 se emitió la póliza CHU-100064961 A-5 actualizadas según acta de terminación del contrato de obra, las cuales fueron aprobadas el día 30 de enero de 2026 de la siguiente manera:

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
CHU-100064961: A-5	Seguros Mundial	Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	$ 3.800.000,00	31/12/2025 A 04/08/2026	X	
CHU-100064961: A-5	Seguros Mundial	Prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	$ 1.900.000,00	31/12/2025 A 04/02/2029	X	
CHU-100064961: A-5	Seguros Mundial	Estabilidad de la obra	10% del valor total del contrato	$ 3.800.000,00	22/01/2026 A 22/01/2031	X	

- Se deja constancia que durante el plazo del contrato no se presentaron reclamaciones que generaran que fuera necesario hace efectivas las garantías.

d. Otras actuaciones administrativas de la supervisión

1. Que el trece (13) de diciembre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública N° COP-2025-011, entre el **MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ** y el **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** identificado con NIT N° 901739541-4, con el objeto de: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASETA COMUNAL COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ**".
2. Que el 13 de diciembre de 2025 se designó la supervisión del contrato, a la secretaria de Planeación y de las Tic´s.
3. Que el quince (15) de diciembre de 2025, se realizó socialización con la comunidad del barrio 12 de octubre.
4. Que el dieciséis (16) de diciembre de 2025 se expiden las pólizas de cumplimiento estatal CHU-100064961 (anexo 0), y de responsabilidad civil extracontractual CHU-100012414 (anexo 0), las cuales fueron aprobadas el dieciséis (16) de diciembre de 2025.
5. Que el diecisiete (17) de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra una vez cumplidos los requisitos del contrato.
6. Que el veintidós (22) de diciembre de 2025, se suscribe la veeduría.
7. Que el veintidós (22) de diciembre de 2025, el contratista remitió documentación inicial (Hojas de vida, AIU, Cronograma de obra, APUS).
8. Que el día veintidós (22) de diciembre de 2025, se suscribió el acta de aprobación de la documentación inicial (Hojas de vida, AIU, Cronograma de obra, APUS) por parte de la supervisora del contrato.
9. Que el veintinueve (29) de diciembre de 2025, se realizó comité de obra N°01 donde se por solicitud de la comunidad y de la supervisión, se presentaron actividades a las cuales requerían de una prórroga.
10. Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se realizó la solicitud y notificación de la prórroga presentada por el contratista.

11. Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se suscribió el Otro Sí N°001 de prórroga por el término de un (01) mes.
12. Que el siete (07) de enero de 2026, se expiden las pólizas según acta de inicio de cumplimiento estatal CHU-100064961 (anexo 2), y de responsabilidad civil extracontractual CHU-100012414 (anexo 2) las cuales fueron aprobadas el siete (07) de enero de 2026.
13. Que el día ocho (08) de enero de 2025, se realizó visita N°01 por parte de la supervisión para verificar el avance de obra y calidad de la misma.
14. Que el veintidós (22) de enero de 2026, se suscribe el acta de supervisión por parte del municipio.
15. Que el veintidós (22) de enero de 2026, se suscribió el acta de recibo final del contrato de obra COP-2025-011.
16. Que el veintidós (22) de enero de 2026, se suscribió el acta de recibo final por parte de la veeduría.
17. Que el veintinueve (29) de enero de 2026, se emiten las pólizas CHU 100064961 (anexo 5) con el acta de terminación.
18. Que el treinta (30) de enero de 2026 se aprueban las pólizas CHU 100064961 (anexo 5) según acta de terminación.
19. Que el cinco (05) de febrero de 2026, el contratista radica la entrega de información final del contrato COP-2025-011.
20. Que el once (11) de febrero de 2026, se envía oficio con observaciones del informe final remitido por el contratista.
21. Que el trece (13) de febrero de 2026, se radica nuevamente las subsanaciones de la información final del contrato COP-2025-011.
22. Que el dieciocho (18) de febrero de 2026, se envía oficio con observaciones del informe final remitido por el contratista.
23. Que el veintitrés (23) de febrero de 2026, se radica nuevamente las subsanaciones de la información final del contrato COP-2025-011.
24. Que el veinticinco (25) de febrero de 2026, se suscribe el acta de supervisión por parte del municipio.
25. Que el presente contrato incluida la presente acta de liquidación cuenta con _____ folios.

1.3. Informe financiero y contable

- **Cantidades de obra iniciales y finales**

CONDICIONES INICIALES							ACTA FINAL		SALDO SIN EJECUTAR	
Nº	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES								
1	1,1	Cerramiento lona verde H= 2.00 m	ML	10,00	$ 23.927,00	$ 239.270,00	10,00	$ 239.270,00	0.00	$ 0,00
2	1,2	Demolición de estructuras existentes – Incluye retiro de	M3	15,97	$ 106.026,	$ 1.693.235,00	15,97	$ 1.693.235,00	0.00	$ 0,00

		escombros			00					
3	1,3	Desmonte cubierta en zinc	M2	96,00	$ 49.183,00	$ 4.394.208,00	96,00	$ 4.394.208,00	0.00	$ 0,00
	2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**								
4	2.1	Placa de contrapiso e=0.10 (3000 PSI), Incluye malla electrosoldada	M2	8,00	$ 185.085,00	$ 1.485.280,00	8,00	$ 1.485.280,00	0.00	$ 0,00
5	2,2	Concreto para estructuras (3000 PSI)	M3	0,59	$1.180.455,00	$ 696.468,00	0.59	$ 696.468,00	0.00	$ 0,00
	3	**ACERO**								
6	3,1	Acero para estructuras (4.200 kg/cm2)	kg	45,66	$10.953,00	$ 500.114,00	45.66	$ 500.114,00	0.00	$ 0,00
	4	**MAMPOSTERÍA Y PISOS**								
9	4.1	Muro ladrillo farol e=0,10 m	M2	20.10	$ 74,109.00	$ 1.489.591,00	20.10	$ 1.489.591,00	0.00	$ 0,00
10	4.2	Pañete mortero 1:4	M2	17.30	$ 40.660	$ 703,418	14.62	$ 594.449,00	2.68	$ 108.969,00
11	4.3	Cerámica para piso	M2	8.00	$ 113,410	$ 907,280	8.00	$ 907,280	0.00	$ 0,00
	5	**CARPINTERÍA Y ACABADOS**								
	5.1	CARPINTERÍA								
12	5.1.1	Ventana metálica 1,50 m x 1.50 m (incluye vidrio)	UND	2.00	$ 650,701	$ 1.301,402	2,00	$ 1.301,402	0.00	$ 0,00
	5.2	ACABADOS								
13	5.2.1	Estuco tipo 1 – 3 manos	M2	17.30	$ 20,359	$ 352,211	14.62	$ 297,649	2.68	$ 54.562,00
14	5.2.2	Pintura en vinito tipo 1 en muros	M2	17.30	$ 25,347	$ 438,503	17.30	$ 438,503	0.00	$ 0,00
15	5.2.3	Impermeabilización con pintura epóxica	M2	3.86	$ 43,567	$ 168,169	3.86	$ 168,169	0.00	$ 0,00
16	5.2.4	Pintura en carpintería metálica	M2	4.83	$ 57,517	$ 277,807	4.83	$ 277,807	0.00	$ 0,00
	6	**CUBIERTAS**								
17	6.1	Estructura en perfil metálico	KG	330,88	$ 24,360	$ 8.060,237	330,72	$ 8.056,339	0.16	$ 3.898,00
18	6.2	Suministro e instalación de teja arquitectónica master 1000	M2	96,00	$ 152,740	$ 14,663.040	96,00	$ 14,663.040	0.00	$ 0,00
	7	**COMPONENTE ELECTRICO**								
19	7.1	Salida de alumbrado 10 voltios	UND	2.00	$ 219,909	$ 439,818	2.00	$ 439,818	0.00	$ 0,00

	8	**ASEO**								
20	8.1	Aseo general	UND	1.00	$ 189,953	$ 189,949	1.00	$ 189,949	0.00	$ 0,00
					Administración A=25.00%	$ 7.307.692,31		$ 7.275.495,00		$ 32.168,00
					Imprevistos I=0.00%	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
					Utilidad UU=5.00%	$ 1.461.538,46		$ 1.455.099,00		$ 6.440,00
					COSTO DIRECTO	$ 29.230.769,23		$ 29.101.978,00		$ 128.792,00
					VALOR AIU	$ 8.769.230,77		$ 8.730.593,00		$ 38.608,00
					COSTO TOTAL DE OBRA	$ 38.000.000,00		$ 37.832.571,00		$ 167.400,00

El valor total de la ejecución corresponde a **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($37.832.521,00) M/CTE**

- **Anticipo, resumen de pagos realizados y saldos por reconocer**

26. **Nota:** Anticipo no aplico para este contrato.

✓ **Resumen de pagos realizados**

A la fecha de la presente acta no se ha realizado pagos parciales.

✓ **Resumen de saldos por reconocer**

De acuerdo con el resumen de pagos efectuados al contratista, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

Descripción	Valor	Plazo
Valor contrato Inicial	**$ 38.000.000,00**	1 mes y 20 días
Valor anticipo	**$00,00**	
Valor ejecutado	**$37.832.521,00**	
Saldo por amortizar acta final	**$00,00**	
Saldo a Favor del Municipio	**$167.400,00**	
Valor pagos parciales	**$00,00**	
Valor a pagar	**$37.832.521,00**	
Valor a pagar después de amortizar	**$00,00**	

Que el valor ejecutado del contrato es por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($37.832.521,00) M/CTE**

1.4. Informe jurídico o legal

- **Actas**

A continuación, se presenta relación y resumen de las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato objeto de liquidación, y las cuales constan mediante actas:

Clase de acta	Objeto	Fecha
Acta de socialización	Informar y dar a conocer a las partes interesadas el alcance, condiciones y responsabilidades derivadas del contrato, garantizando transparencia, claridad y participación.	15/12/2025
Acta de aprobación de garantías	Se aprueban las garantías iniciales entregadas por el contratista	16/12/2025
Acta de Inicio	Mediante la cual se da inicio al contrato	17/12/2025
Acta de aprobación de garantías	Se aprueban las garantías actualizadas según acta de inicio entregadas por el contratista	07/01/2026
Acta de veeduría	Mediante la cual se conforma acta de veeduría	22/12/2025
Acta de aprobación de de hojas de vida, APU´s y administración	Se aprueba la Hoja de vida, APU´s y administración entregada por el contratista	22/12/2025
Acta de comité N°01	Se realiza comité donde el contratista manifiesta que requiere de una prórroga por el término de un (01) mes	29/12/2025
Acta de prorroga	Se suscribió el Otro Sí No. 001 de modificación al contrato, incluyendo una prórroga.	31/12/2025
Acta de visita N°01	Se realiza supervisión del avance de la obra y hacer seguimiento a las actividades	08/01/2026
Acta de aprobación de garantías	Se aprueban las garantías actualizadas según Otro Sí No. 001 por el contratista	09/01/2026
Acta de supervisión final	Se suscribe acta de supervisión final	22/01/2026
Acta de terminación	Se realiza terminación y recibo final de obra	22/01/2026
Acta de aprobación de garantías	Se aprueban las garantías actualizadas según acta de terminación entregadas por el contratista	30/01/2026
Acta de supervisión final	Se suscribe acta de supervisión final	26/02/2026

- Que, de conformidad con la cláusula de INDEMNIDAD, pactada en el Contrato **No. COP-2025-011**, el MUNICIPIO, no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del contrato mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por uno de los subcontratistas, trabajadores o dependientes de **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, y que, de existir, será la mencionada Empresa quien se someterá a dichas obligaciones.

2. INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA

- Frente a la presenta acta el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.
- El contratista, manifiesta que, respecto a los subcontratos, obligaciones patronales y demás derivadas del contrato de obra **N° COP-2025-011**, se encuentran a **PAZ Y SALVO.**

3. CONSIDERACIONES FINALES

- Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo ibidem en la presente acta se acuerda entre las partes los reconocimientos a que hay lugar.
- Que para la liquidación del presente contrato el contratista presentó la ampliación, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra el aprobada el día 30 de enero de 2026, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
- Que el contratista acredita que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar
- Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece los términos previstos para la liquidación de los contratos por mutuo acuerdo de las partes.
- Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisora del contrato.
- Que la supervisora del contrato certifica que el contratista cumplió cabal y oportunamente con el objeto, su alcance y obligaciones adquiridas con la celebración del contrato en liquidación.
- Que, dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, y en competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por la supervisora que en su momento ejerció las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.

4. ACUERDOS DE LAS PARTES

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, bilateralmente y de común acuerdo el contrato de obra **N° COP-2025-011**, suscrito entre el municipio de El Doncello Caquetá y la empresa **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S..**, representada legalmente por el señor **RAUL POPO CARABALI.**

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero, contable, administrativo, técnico y legal contenido en el presente documento, basados en el informe de supervisión final del **22 de enero de 2026** y acta de recibo final de obra del día **22 de enero de 2026** y declaran Liquidado el Contrato de obra pública **N° COP- 2025-011.**

TERCERO: Como consecuencia de la liquidación, el valor total del contrato ejecutado asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($37.832.521,00) M/CTE**

CUARTO: Reconocer un saldo a favor del contratista de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($37.832.521,00) M/CTE,** por tanto, se deberá remitir a la secretaria de Hacienda Municipal, los documentos pertinentes para el pago correspondiente, a su vez queda un saldo a favor del municipio de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($167.400,00).**

QUINTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera al MUNICIPIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO de obra pública **N° COP-2025-011**. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Parágrafo: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

SEXTO: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato de obra pública **N° COP-2025-011** que se termina y liquida mediante el presente documento.

SÉPTIMO: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

5. SALVEDADES DE LAS PARTES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Durante la presente diligencia de liquidación bilateral de mutuo acuerdo del contrato de obra pública **N° COP-2025-011**, las partes manifiestan, que no dejaran consignadas salvedades con respecto a lo acordado en el presente documento.

6. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Siendo las **11:00 horas** del día **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2026**, se da por terminada y cerrada la diligencia de liquidación bilateral de mutuo acuerdo del contrato de obra pública **N° COP-2025-011.**

Dada en El Doncello Caquetá, por los abajo firmantes:

Por el municipio,

JAIR DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic´s
Supervisora – contrato N° COP-2025-011

Sebastian B.

SEBASTIAN BARRERO ESPINOSA
Apoyo profesional Secretaria de Planeación
CPSP-2026-008

Por el contratista,

RAUL POPO CARABALI
Representante legal
RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Contratista – contrato N° COP-2025-011